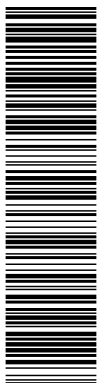


DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/01/2024-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1PXVT-CLGEO-HBLZ8 Página 1 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 13:12 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 14:15	ESTADO FIRMADO 07/02/2024 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271544_1PXVT-CLGEO-HBLZ8_0470E62A9B9819748593F678C56FF5096E390419), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA Y CUATRO MINUTOS

ACTA Nº 01/24

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

**DON RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR
DON JOSE ANTONIO VALDIVIESO RUIZ
DOÑA PRISCILA MARTINEZ GUTIÉRREZ
DON JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO
DON ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
DON JOSE GABRIEL LÓPEZ CARREÑO**

CONCEJALES/AS P.S.O.E.:

**DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DON JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA
DOÑA ELENA MARÍA CÁLIZ LAFUENTE
DON ANTONIO HURTADO ACOSTA
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO
DOÑA ANA MARÍA CARPIO ROMERO**

CONCEJALES/AS I.U.:

DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES/AS COMPROMISO:

DOÑA LIDIA SÁNCHEZ MARTINEZ

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/01/2024-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1PXVT-CLGEO-HBLZ8 Página 2 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 13:12 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 14:15	ESTADO FIRMADO 07/02/2024 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271544_1PXVT-CLGEO-HBLZ8_0470FE62A9B9819748593F678C56FF5096E390419), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



CONCEJALES/AS NO ADSCRITOS:
DON RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL:
D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:
DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En el SALÓN DE PLENOS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 20:34 horas del día 31 de enero de 2024, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2024, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales durante el año 2024.

PRIMERO. – RATIFICACIÓN DEL CAMBIO DE FECHA DE LA PRESENTE SESIÓN DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, por lo que el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar el cambio de fecha de la presente sesión a este día 31 de enero de 2024, que debía haberse celebrado el día 25 de enero, tal y como se estableció en la sesión plenaria de fecha 14 de julio de 2023, para las sesiones ordinarias.

SEGUNDO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Nº 19/23 Y 20/23, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOS 30 DE NOVIEMBRE Y 21 DE DICIEMBRE DE 2023, RESPECTIVAMENTE.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas números 19/23 y

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/01/2024-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1PXVT-CLGEO-HBLZ8 Página 3 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 13:12 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 14:15	ESTADO FIRMADO 07/02/2024 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271544_1PXVT-CLGEO-HBLZ8_0470E62A9B9819748593F679C56FF509E390419) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

20/23, correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación los días 30 de noviembre y 21 de diciembre de 2023, respectivamente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad acuerda aprobar las actas números 19/23 y 20/23, correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación los días 30 de noviembre y 21 de diciembre de 2023, respectivamente, en la forma en que se encuentran redactadas.

TERCERO. – DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 3556-02/2023)

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la propuesta de la Alcaldía para la modificación de los componentes del Grupo Municipal del PP en algunas de las Comisiones Informativas Permanentes de este Ayuntamiento en la siguiente forma, quedado el resto de composición de las Comisiones Informativas en la forma aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesiones celebradas los días 14 de julio y 26 de octubre de 2023:

- C.I. DE URBANISMO Y PATRIMONIO, VIVIENDA, OBRAS, PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA, PATRIMONIO Y CONJUNTO HISTÓRICO, PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS, ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO AGUA POTABLE, RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, CATASTRO, AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE, CEMENTERIO, PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO (PFEA), PARQUES Y JARDINES DE BAZA, FUENTES Y PATRIMONIO ESCULTURAL, AGUAS DE RIEGO, COMUNIDADES DE REGANTES, CAMINOS RURALES MERCADO DE GANADO, ANIMALES SUELTOS, PABELLÓN DE FERIA Y EXPOSICIONES:

Titulares:

- D^a MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR
- D ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ
- D. JOSE GABRIEL LÓPEZ CARREÑO

Suplentes:

- D^a M^a DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
- D. JOSE ANTONIO VALDIVIESO RUIZ

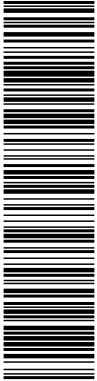
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/01/2024-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1PXVT-CLGEO-HBLZ8 Página 4 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 13:12 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 14:15	ESTADO FIRMADO 07/02/2024 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271544_1PXVT-CLGEO-HBLZ8_0470E62A9B3819748593F678C56FF5096E390419) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

• D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO

- C.I. GOBERNACIÓN, PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA, ORDENACIÓN DEL TRÁFICO, MOVILIDAD, ESTACIONAMIENTO EN BAZA, GRÚA, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DE BAZA, SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN BAZA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS, SALUD, OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, CULTURA, TURISMO, FERIA Y FIESTAS, BIBLIOTECA Y ARCHIVO MUNICIPAL DE BAZA:

Titulares:

- D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
- D ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ
- D. JOSE GABRIEL LÓPEZ CARREÑO

Suplentes:

- D^a MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR
- D. JOSE ANTONIO VALDIVIESO RUIZ
- D^a PRISCILA MARTINEZ GUTIÉRREZ

- C.I. DE ECONOMÍA HACIENDA PRESUPUESTO, TESORERÍA, RECAUDACIÓN, EMPLEO, EMPRESA, EMPRENDIMIENTO, FORMACIÓN, CONTRATACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS, TRANSPARENCIA, ESTADÍSTICA Y CONSUMO:

Titulares:

- D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ
- D. JOSE ANTONIO VALDIVIESO RUIZ
- D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO

Suplentes:

- D ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ
- D. JOSE GABRIEL LÓPEZ CARREÑO
- D^a PRISCILA MARTINEZ GUTIÉRREZ

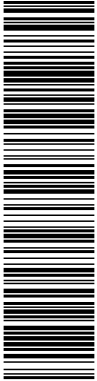
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/01/2024-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1PXVT-CLGEO-HBLZ8 Página 5 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 13:12 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 14:15	ESTADO FIRMADO 07/02/2024 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271544_1PXVT-CLGEO-HBLZ8_0470E62A9B3819748593F678C56FF509E390419) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

- C.I. DE BIENESTAR SOCIAL IGUALDAD, MUJER, 3ª EDAD, ESCUELA DE ADULTOS ESCUELA DE MÚSICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEPORTE, COMERCIO, MERCADO SEMANAL, TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS, PARQUE MÓVIL DE BAZA, ANEJOS Y BARRIOS, ESTACIÓN DE AUTOBUSES, EDUCACIÓN y JUVENTUD:

- Dª PRISCILA MARTINEZ GUTIÉRREZ
- D. JOSE ANTONIO VALDIVIESO RUIZ
- D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO

Suplentes:

- D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ
- D ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ
- D. JOSE GABRIEL LÓPEZ CARREÑO

De otro lado, la Secretaria da Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2023.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.R.J.E.L.); y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Quedando la Corporación enterada.

Del presente acuerdo se dará traslado a los/as Secretarios/as de las Comisiones Informativas afectadas.

CUARTO. - PROPOSICIÓN: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (EXPTE. 6305/2023)

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde

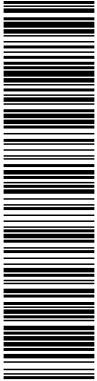
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/01/2024-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1PXVT-CLGEO-HBLZ8 Página 6 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 13:12 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 14:15	ESTADO FIRMADO 07/02/2024 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271544_1PXVT-CLGEO-HBLZ8_0470E62A9B9819748593F679C56FF5096E390419), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Intervienen para justificar la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, D^a Priscila Martínez Gutiérrez, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, y D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE, cuyas intervenciones se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018d0479a0c4008f?startAt=303.0>

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 29 de enero de 2024, y obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnica que ha de regir la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Municipio de Baza, mediante Procedimiento Abierto, sujeto a Regulación Armonizada, y que es del siguiente tenor literal:

<<<El día 23 de noviembre de 2023 se dicta providencia del Alcalde en el que insta a la Unidad de Contratación para que se realicen las actuaciones pertinentes para que, previos los informes y dictámenes preceptivos, se adopten las resoluciones y acuerdos necesarios para la contratación de dicha prestación.

Se encuentran incorporados al expediente los preceptivos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, según los cuales se tramita un expediente de carácter ordinario, cuya adjudicación se propone por procedimiento abierto.

El día 22 de enero de 2024 se dicta el informe económico realizado por el Técnico de Gestión económica que da fundamento al precio –hora del servicio que ha de realizarse y al precio del contrato.

Dicho informe concluye:

“Habida cuenta los cálculos y consideraciones referidas, el presupuesto base de licitación es el que a continuación se detalla:

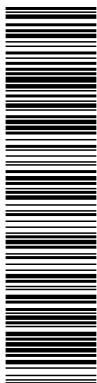
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/01/2024-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1PXVT-CLGEO-HBLZ8 Página 7 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 13:12 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 14:15	ESTADO FIRMADO 07/02/2024 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271544_1PXVT-CLGEO-HBLZ8_0470E62A9B9819748593F678C56FF509E390419) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	HORAS	COSTE	PRECIO	IVA	TOTAL
SAD Dependencia	278.862,61	14,86 €	4.143.539,90 €	165.741,60 €	4.309.281,49 €
SAD Municipal	6.240,35	14,86 €	92.723,58 €	3.708,94 €	96.432,52 €
TOTAL			4.236.263,48 €	169.450,54 €	4.405.714,02 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (1)

El Artículo 101 de la LCSP establece el procedimiento de determinación del valor estimado del contrato, así como los componentes que éste debe tener. Dado que el contrato se establece con la duración de un año, duración a la que hay que añadir la posibilidad de otras tres prórrogas anuales, el valor estimado del contrato es el que a continuación se refleja:

CONCEPTO	SAD DEPENDENCIA	SAD MUNICIPAL	TOTAL
Ppto Base Licitación 1 año	4.143.539,90 €	92.723,58 €	4.236.263,48 €
Prórrogas (3 x 1 año)	12.430.619,70 €	278.170,74 €	12.708.790,43 €
VALOR ESTIMADO CONTRATO	16.574.159,60 €	370.894,32 €	16.945.053,91 €

(1) El presente cálculo, realizado para el primer año de contrato, se ha extrapolado a las posibles prórrogas del mismo, a los solos efectos de establecer el valor estimado del contrato. En el caso de llevar a cabo las prórrogas previstas, se estará a lo establecido en la correspondiente cláusula/disposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativa a la actualización de precios.”

En los Pliegos que se traen para aprobar hay que destacar la siguiente cláusula:

ACTUALIZACIONES EN EL PRECIO/HORA.

En el ámbito del Servicio de Ayuda a Domicilio corresponde a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía regular el precio del servicio en ejercicio de su competencia para el desarrollo de actuaciones de planificación, ordenación, coordinación y dirección de los servicios de promoción de la autonomía personal, prevención y atención a las personas en situación de dependencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9 del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban sus Estatutos.

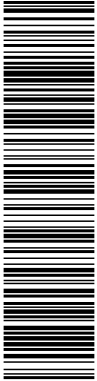
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/01/2024-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1PXVT-CLGEO-HBLZ8 Página 8 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 13:12 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 14:15	ESTADO FIRMADO 07/02/2024 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271544_1PXVT-CLGEO-HBLZ8_0470E62A9B3819748533F679C56FF509E390419) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



En este sentido y al amparo de lo dispuesto en la Disposición adicional 2ª de la Orden de 27 de julio de 2023, el coste hora máximo de servicio será fijado mediante resolución de la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

El precio/hora establecido en este pliego se podrá actualizar en función de las Resoluciones que por la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y dependencia de Andalucía se dicten y publiquen en el boletín correspondiente, y al objeto de que el adjudicatario pueda hacer frente a los incrementos retributivos legales que pudieran pactarse por los sujetos legitimados durante la ejecución del contrato. Para aplicar esta actualización, con el fin de que el adjudicatario pueda cumplir las cláusulas establecidas en convenios colectivos sectoriales, nacionales, autonómicos y provinciales aplicables en la prestación del servicio o en normas legales que supongan un incremento retributivo sin ocasionar una carga económica mayor al precio establecido del servicio, se deberá realizar una modificación del estudio económico que acompaña a los pliegos, donde se detallará la repercusión que la actualización tendrá en el precio/hora de la adjudicación, concretándose en qué medida afecta a los costes directos o indirectos de la contratación. Asimismo, el adjudicatario vendrá obligado a justificar que la actualización del precio-hora se ha destinado a financiar el incremento o no que de los costes directos o indirectos se haya reflejado en la modificación del informe económico.

Dicha cláusula se contempla en los Pliegos con el objeto de evitar dudas interpretativas generadas en el pasado y que pueden volver a ocurrir en el sentido de que se dicte Resolución de la ASSDA actualizando el coste/ hora y en los pliegos que se hayan aprobado para formalizar el contrato de prestación del servicio de ayuda a domicilio no se haya contemplado la posibilidad de actualizar el coste precio/ hora con la dificultad que conlleva teniendo en cuenta que estos contratos no están sujetos a revisión de precio.

Introduciendo dicha cláusula se puede justificar por parte del adjudicatario del servicio el incremento del coste de precio hora siempre que así se valore que el adjudicatario lo acredita suficientemente mediante modificación del informe económico que acompaña a la aprobación de los pliegos.

De esta manera se sigue el criterio reflejado en el Informe 17/2023, de 20 de noviembre en relación con la actualización del coste hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la

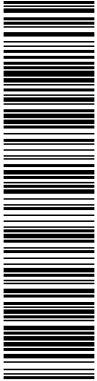
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/01/2024-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1PXVT-CLGEO-HBLZ8 Página 9 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 13:12 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 14:15	ESTADO FIRMADO 07/02/2024 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271544_1PXVT-CLGEO-HBLZ8_0470E62A9B93819748593F679C56FF5096E390419) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Comunidad autónoma de Andalucía emitido por la Comisión Consultiva de Contratación Pública de la Consejería de Hacienda y Financiación europea.

En dicho informe se concluye que “.....la actualización del coste /hora máximo del SAD operada, en virtud de la Resolución de 24 de abril de 2023 de la ASSAD, no es una revisión de precios en el sentido del art 103 de la LCSP, ni tampoco una modificación del contrato en los términos establecidos en el art 201,2,b de la LCSP, sino que esa actualización es manifestación de la potestad de naturaleza reguladora que se le atribuye normativamente a la ASSDA.....”

El contrato se adjudicará por procedimiento ABIERTO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y se llevará a cabo atendiendo a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor y mediante la aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos, conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 146 de la LCSP.

En el presente contrato se prevé un plazo de duración de un año, con posibilidad de prórrogas anuales hasta tres años, dado que teniendo en cuenta las características de su financiación y la naturaleza de las prestaciones se considera lo más adecuado.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local, cuando por su valor o duración no correspondan al Alcalde o Presidente de la Entidad Local, conforme al

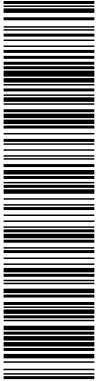
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/01/2024-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1PXVT-CLGEO-HBLZ8 Página 10 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 13:12 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 14:15	ESTADO FIRMADO 07/02/2024 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271544_1PXVT-CLGEO-HBLZ8_0470E62A9B3819748593F679C56FF509E390419) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



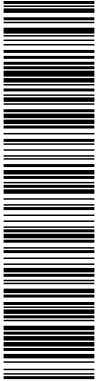
apartado anterior. Asimismo, corresponde al Pleno la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas generales a los que se refiere el artículo 121 de esta Ley. En consecuencia, es el Pleno el órgano competente para la aprobación del expediente y la apertura de procedimiento de adjudicación, al tratarse de un contrato de servicios cuyo importe supera los 6 millones de euros.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es el Pleno de la Corporación, PROPONGO (A la comisión informativa correspondiente para su elevación al Pleno):

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir la contratación del servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Baza, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, por un precio total por hora de prestación del servicio de 15,45 €, y por un plazo de duración de 1 año, con posibilidad de prorrogarse anualmente por otros tres años adicionales.
- 2.- Declarar expresamente la tramitación de Urgencia del expediente atendiendo a causas de interés general, debido a que se trata de un servicio de carácter esencial que no puede demorarse en su tramitación ya que el anterior contrato se encuentra vencido.
- 3.- La autorización del gasto por los importes que correspondan
- 4.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea.
- 5.- Designar a D. Antonio Carlos García Rodríguez, Administrativo de Servicios Sociales del Ayto. de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- 6.- Que se continúe prestando el servicio por la empresa adjudicataria del anterior contrato hasta la formalización del nuevo contrato en orden a satisfacer el interés general.>>>

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/01/2024-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1PXVT-CLGEO-HBLZ8 Página 11 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 13:12 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 14:15	ESTADO FIRMADO 07/02/2024 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271544_1PXVT-CLGEO-HBLZ8_0470E62A9B93819748593F679C56FF5096E390419), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2024.

Las intervenciones de D. Ramón López Rodríguez, Concejal Delegado del Área Económica; Dª Lidia Sánchez Martínez, portavoz de COMPROMISO; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito; D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE; Dª Priscila Martínez Gutiérrez, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social; y del Sr. Alcalde; se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018d0479a0c4008f?startAt=513.0>

Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia; Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía; Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración; Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 3 de agosto de 2007, por el que se establece la intensidad de protección de los servicios, el régimen de compatibilidad de las prestaciones y la gestión de las prestaciones económicas del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, modificada por Orden de 7 de marzo de 2008; Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio de la Comunidad Autónoma de Andalucía modificada por Orden de 10 de noviembre de 2010, Orden de 21 de marzo de 2012, Orden de 28 de junio de 2018 y Orden de 27 de Julio de 2023; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

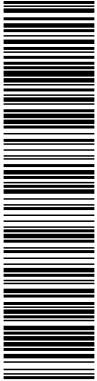
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/01/2024-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1PXVT-CLGEO-HBLZ8 Página 12 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 13:12 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 14:15	ESTADO FIRMADO 07/02/2024 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271544_1PXVT-CLGEO-HBLZ8_0470E62A9B9819748593F679C56FF5096E390419) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, del PP, PSOE, y del Concejal No Adscrito, D. Rafael Azor Rodríguez, y 2 abstenciones, de IU y COMPROMISO, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Baza, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, por un precio total por hora de prestación del servicio de 15,45 €, y por un plazo de duración de 1 año, con posibilidad de prorrogarse anualmente por otros tres años adicionales.
2. Declarar expresamente la tramitación de Urgencia del expediente atendiendo a causas de interés general, debido a que se trata de un servicio de carácter esencial que no puede demorarse en su tramitación ya que el anterior contrato se encuentra vencido.
3. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
4. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea.
5. Designar a D. ANTONIO CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ, Administrativo de Servicios Sociales del Ayto. de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
6. Que se continúe prestando el servicio por la empresa adjudicataria del anterior contrato hasta la formalización del nuevo contrato en orden a satisfacer el interés general.

QUINTO. - DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD PÚBLICA DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE Balsa de Regulación, para la mejora de la eficiencia del Riego en la Vega de Baza, solicitada la Comunidad de Regantes Siete Fuentes - Negratín, y Bonificación del ICIO de la Licencia de Obras. (EXPTE. 1385/2023).

A continuación, la Secretaria da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

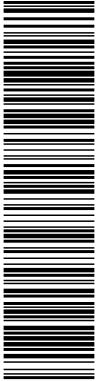
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/01/2024-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1PXVT-CLGEO-HBLZ8 Página 13 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 13:12 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 14:15	ESTADO FIRMADO 07/02/2024 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271544_1PXVT-CLGEO-HBLZ8-0470E62A9B919749533F678C56FF509E390419) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2023, acordó conceder licencia a la COMUNIDAD DE REGANTES SIETE FUENTES - NEGRATIN, para realizar obras en VEGA DE BAZA, PACHAN, POLÍGONO 25, PARCELAS 243 Y 286, Ref. Catastral 18024A025002430000GB, consistente en CONSTRUCCIÓN DE Balsa de Regulación, DE 16.442,00 M3, PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL RIEGO EN LA VEGA DE BAZA, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. PEDRO A. CASTILLO MARTINEZ; así como aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 2.945,15 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 921,55 €.

Resultando que la COMUNIDAD DE REGANTES SIETE FUENTES - NEGRATIN, solicita la bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, para la ejecución de la citada CONSTRUCCIÓN DE Balsa de Regulación, DE 16.442,00 M3, PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL RIEGO EN LA VEGA DE BAZA.

Consta en el expediente informe emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 13 de diciembre de 2023, en el que se pone de manifiesto que, los trabajos están enfocados en distintas mejoras en las infraestructuras, concretamente en la mejora de regadíos tradicionales para la mejora de la eficiencia del regadío en la vega de Baza; por lo que las obras suponen un aumento de la actividad económica directamente relacionada con el sector agrícola, sector fundamental en la generación de riqueza y empleo del municipio de Baza y al implicar un mejor uso del agua para regadío que es un bien escaso y que hay que gestionarlo de la mejor manera posible para que incida positivamente en el incremento de zonas de regadío y por ende en la mejora de la economía bastetana.

Resultando que en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal nº 5, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se establece que, "Podrá establecerse una bonificación de hasta el 95% de la cuota del impuesto a favor de construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico - artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración".

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/01/2024-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1PXVT-CLGEO-HBLZ8 Página 14 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 13:12 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 14:15	ESTADO FIRMADO 07/02/2024 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271544_1PXVT-CLGEO-HBLZ8-0470E62A9B919748593F679C56FF5096E390419), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2023.

Las intervenciones del Concejal No Adscrito, D. Rafael Azor Rodríguez; D. Juan Francisco Valero Padilla, Concejal del PSOE; D. Antonio Peña Rodríguez, Concejal Delegado de Agricultura; y del Sr. Alcalde, se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018d0479a0c4008f?startAt=5380.0>

Considerando el citado artículo 9 de la Ordenanza Fiscal nº 5, Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de este Ayuntamiento de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Declarar de especial interés y utilidad pública la obra solicitada por la COMUNIDAD DE REGANTES SIETE FUENTES - NEGRATIN, al tratarse de una obra que beneficia a este Municipio.
2. Bonificar con el 95% la cuota del ICIO de la licencia de obras tramitada con número de expediente 2023/723, y otorgada por parte de este Ayuntamiento de Baza a la citada COMUNIDAD DE REGANTES, conforme se recoge en el art. 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora de este impuesto.
3. En cuanto a las tasas, al no existir bonificación alguna, se mantienen las practicadas.

SEXTO. - RENOVACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA Y LA ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT BASTI, EN ORDEN A LA CESIÓN DE USO GRATUITO TEMPORAL DE LOCALES MUNICIPALES (EXPTE. 301/2024)

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2020, acordó aprobar la suscripción de un Convenio en orden a la cesión de uso gratuito temporal de locales municipales entre este Ayuntamiento de Baza y la ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT BASTI, de conformidad con el Modelo de Convenio aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019, y con la modificación

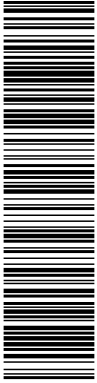
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/01/2024-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1PXVT-CLGEO-HBLZ8 Página 15 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 13:12 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 14:15	ESTADO FIRMADO 07/02/2024 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271544_1PXVT-CLGEO-HBLZ8_0470E62A9B93819748593F679C56FF5096E390419) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

introducida en sesión celebrada el día 29 de enero de 2020; y que, mediante el citado CONVENIO, este Ayuntamiento de Baza cedía a la citada ASOCIACIÓN los locales 1 y 2 del Mercado de Ganados, de 40 m2, para la realización de su actividad.

Resultando que el citado convenio se formalizó con fecha 2 de febrero de 2020, procediendo de oficio a su renovación, y que la citada ASOCIACIÓN se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones de Participación Ciudadana con el número 91/19, según Decreto de la Alcaldía nº 2074/19, de fecha 4 de noviembre de 2019, reuniendo los requisitos para la firma de la renovación del convenio de cesión de uso que constan en el Reglamento de Participación Ciudadana en vigor (arts. 40. 2 y 3) (BOP de Granada nº 99, de 27 de mayo de 2016).

Obra en el expediente de su razón memoria de las actividades de la ASOCIACIÓN.

Asimismo, obra en el expediente propuesta efectuada por la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social para la renovación del convenio; así como informe emitido por la Sra. Técnica de Participación Ciudadana

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2024.

Considerando el informe emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 25 de enero de 2024, y obrante en el expediente; así como lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. (LPAP); Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. (LBELA); Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el reglamento de bienes de las entidades locales de Andalucía (RBELA); Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. (RBEL); Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. (TRRL); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local. (LRBRL); Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPAP); Reglamento de Participación Ciudadana en vigor, publicado en el BOP de Granada nº 99, de 27 de mayo de 2016; y demás legislación vigente establecida al respecto.

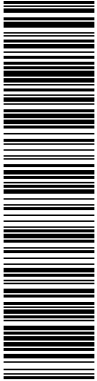
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/01/2024-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1PXVT-CLGEO-HBLZ8 Página 16 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 13:12 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 14:15	ESTADO FIRMADO 07/02/2024 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271544_1PXVT-CLGEO-HBLZ8_0470E62A9B93819748593F678C66FF5096E390419) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la renovación del Convenio suscrito entre este Ayuntamiento de Baza y la ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT BASTI, en orden a la cesión de uso gratuito temporal de los locales 1 y 2 del Mercado de Ganados, de 40 m2, para la realización de su actividad, de conformidad con el Modelo de Convenio aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019, y con la modificación introducida en sesión celebrada el día 29 de enero de 2020.
2. Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento, para la firma de la renovación del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.

SÉPTIMO. - MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE COMPROMISO X BAZA, PARA PROMOVER EL USO DEL TRANSPORTE PUBLICO ENTRE JÓVENES Y ADOLESCENTES (EXpte. 6712/2023)

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal del COMPROMISO X BAZA, para promover el uso del transporte público entre jóvenes y adolescentes, y que es del siguiente tenor literal:

<<<A.- Considerando que el uso del transporte público contribuye a:

- Reducir la contaminación y mejorar la calidad del aire en nuestra ciudad.
- Fomentar el ejercicio físico.
- Evitar los riesgos asociados a desplazamientos a pie por carreteras transitadas.
- Facilitar el que se pueda acudir a los lugares de ocio alejados del centro, como son: el polideportivo municipal, la piscina municipal, restaurante de comida rápida, centro joven de las cuevas, clubes como el de tenis, montesinos, la quinta, etc...

B.- Proponemos las siguientes medidas:

1. Creación de una tarjeta de transporte gratuita o de bajo coste para jóvenes y adolescentes que les permita utilizar el transporte público a coste cero o casi cero. Esta tarjeta será personal e intransferible, estando disponible para su solicitud en el propio Ayuntamiento.

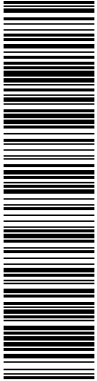
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/01/2024-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1PXVT-CLGEO-HBLZ8 Página 17 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 13:12 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 14:15	ESTADO FIRMADO 07/02/2024 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271544_1PXVT-CLGEO-HBLZ8_0470E62A9B93819748593F679C56FF5096E390419) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



2. Promoción y difusión de los beneficios del uso del transporte público entre los jóvenes y adolescentes. a través de campañas informativas en centros educativos. redes sociales y otros canales de comunicación
3. Mejora de la frecuencia y calidad del servicio de transporte público en Baza, garantizando una mayor cobertura y una adecuada adaptación de horarios a las necesidades de los jóvenes y adolescentes.
4. Colaboración con empresas y establecimientos de alimentación y ocio para incentivar el uso del transporte público entre los jóvenes. Establecer acuerdos que ofrezcan descuentos, promociones u otros beneficios a aquellos que utilicen el transporte público para desplazarse a estos lugares
5. Establecimiento de medidas de control y vigilancia para garantizar el cumplimiento de las normas de uso del transporte público por parte de los Jóvenes y adolescentes. y sancionar en caso de incumplimiento
6. Evaluación periódica de los resultados y efectividad de estas medidas, a través de indicadores de uso del transporte público, calidad del aire y reducción de la contaminación, entre otros.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2023.

Las intervenciones de Dª Lidia Sánchez Martínez, portavoz de COMPROMISO; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejál No Adscrito; D. Juan Ramón Gil Van Gils; portavoz de IU; D. Antonio Hurtado Acosta, Concejál del PSOE; D. Jose Antonio Valdivieso Ruiz, Concejál Delegado de Transporte; Sr. Alcalde; y D. Ramón López Rodríguez, Concejál Delegado del Área de Economía; se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018d0479a0c4008f?startAt=6355.0>

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, del PP, PSOE, IU y COMPROMISO, y 1 abstención, del Concejál No Adscrito, D. Rafael Azor Rodríguez, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal del COMPROMISO X BAZA, para promover el uso del transporte público entre jóvenes y adolescentes, y, en consecuencia:

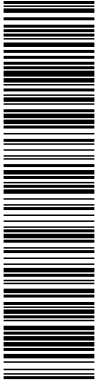
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/01/2024-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1PXVT-CLGEO-HBLZ8 Página 18 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 13:12 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 14:15	ESTADO FIRMADO 07/02/2024 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271544-1PXVT-CLGEO-HBLZ8-0470E62A9B93819748593F678C66FF5096E390419), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

1. Creación de una tarjeta de transporte gratuita o de bajo coste para jóvenes y adolescentes que les permita utilizar el transporte público a coste cero o casi cero. Esta tarjeta será personal e intransferible, estando disponible para su solicitud en el propio Ayuntamiento.
2. Promoción y difusión de los beneficios del uso del transporte público entre los jóvenes y adolescentes. a través de campañas informativas en centros educativos. redes sociales y otros canales de comunicación.
3. Mejora de la frecuencia y calidad del servicio de transporte público en Baza, garantizando una mayor cobertura y una adecuada adaptación de horarios a las necesidades de los jóvenes y adolescentes.
4. Colaboración con empresas y establecimientos de alimentación y ocio para incentivar el uso del transporte público entre los jóvenes. Establecer acuerdos que ofrezcan descuentos, promociones u otros beneficios a aquellos que utilicen el transporte público para desplazarse a estos lugares
5. Establecimiento de medidas de control y vigilancia para garantizar el cumplimiento de las normas de uso del transporte público por parte de los Jóvenes y adolescentes. y sancionar en caso de incumplimiento
6. Evaluación periódica de los resultados y efectividad de estas medidas, a través de indicadores de uso del transporte público, calidad del aire y reducción de la contaminación, entre otros.

OCTAVO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 1883, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023, Y 1960, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2023, siendo los comprendidos entre los números 1883, de 14 de diciembre, al 1960, de 28 de diciembre, ambos inclusive.

Quedando los asistentes enterados.

NOVENO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 1, DE 2 DE ENERO DE 2024, Y 82, DE 17 DE ENERO DE 2024.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/01/2024-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1PXVT-CLGEO-HBLZ8 Página 19 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 13:12 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 14:15	ESTADO FIRMADO 07/02/2024 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271544_1PXVT-CLGEO-HBLZ8_0470E62A9B93819748593F678C66FF5096E390419), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2024, siendo los comprendidos entre los números 1, de 2 de enero, al 82, de 17 de enero, ambos inclusive.

Quedando los asistentes enterados.

DÉCIMO. - ASUNTOS DE URGENCIA

Las intervenciones de D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito; D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de COMPROMISO; y D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE; para la justificación de inclusión de urgencia en la sesión, de la propuesta de nombramiento de Consejeros para la empresa Emuviba, quedan recogidas en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018d0479a0c4008f?startAt=7574.0>

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, CON 12 VOTOS A FAVOR, DEL PP, IU, COMPROMISO, Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ, Y 9 ABSTENCIONES, DEL PSOE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. EL PLENO, POR MAYORÍA, ACUERDA INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA EL SIGUIENTE ASUNTO:

A.- PROPUESTA CONSEJEROS EMUVIBA (EXPTE. 6428/2023)

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la propuesta efectuada por la Alcaldía, de fecha 31 de enero de 2024, para el nombramiento de los Consejeros de la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Baza S.L. (EMUVIBA), y que es del siguiente tenor literal:

<<<El art 18 de los Estatutos de Emuviba establece:

1. El Consejo de Administración será designado por la Junta General.
2. El número de consejeros será de seis miembros más el Presidente.
3. Los miembros del Consejo serán nombrados a propuesta del Pleno del Ayuntamiento.

La nueva Corporación municipal que presido se constituyó el pasado día 17 de junio de 2023, por lo que se hace necesario constituir el nuevo Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Baza, de acuerdo con lo establecido en sus Estatutos.

Así pues, se propone:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/01/2024-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1PXVT-CLGEO-HBLZ8 Página 20 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 13:12 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 14:15	ESTADO FIRMADO 07/02/2024 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271544_1PXVT-CLGEO-HBLZ8_0470E62A9B9319748593F678C56FF5096E390419), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



A) Que el Pleno proponga nombrar a los nuevos miembros del consejo de Administración, constituyendo el mismo las siguientes personas:

- D^a María del Carmen López Alcázar. (Concejala del PP).
- D. Manuel Gavilán García. (Concejal del PSOE).
- D. Juan Ramón Gil Van Gils (Concejal de IU).
- D^a Lidia Sánchez Martínez (Concejala de CxB)
- D^a Carmen Angel Merino (Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Baza. Delineante del Catastro).
- D^a Carolina Pérez Aguilar (Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Baza. Administrativa de Administración General).

B) En cuanto a la constitución del Consejo de Administración son claros los Estatutos:

1. Lo designa la Junta General
2. Son seis miembros más el Presidente.
3. Y los miembros del consejo serán nombrados a propuesta del Pleno del Ayuntamiento

Por tanto, el Pleno no nombra, sino que propone, siendo la Junta General quien los designa.

C) Así pues, la hoja de ruta deber ser la siguiente:

- Una vez hecha la propuesta por el Pleno de los Consejeros, se ha de convocar Junta General para que los nombre.
- En dicha Junta General:
 - A) Se cesará a los consejeros nombrados hasta dicho momento.
 - B) Se nombrará al Presidente del Consejo de Administración que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, será el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejal que proponga.

Una vez constituido el Consejo de Administración, el Presidente deberá convocar sesión y nombrar secretario de entre sus miembros, y también se podrá nombrar Vicepresidente y Vicesecretario, si así lo consideran conveniente.>>>

Obra en el expediente de su razón informe emitido por la Sra. Secretaria General Acctal., de

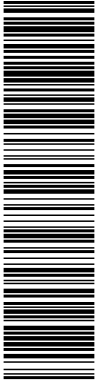
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/01/2024-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1PXVT-CLGEO-HBLZ8 Página 21 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 13:12 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 14:15	ESTADO FIRMADO 07/02/2024 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271544_1PXVT-CLGEO-HBLZ8_0470E62A9B919748593F678C56FF5096E390419) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

fecha 31 de enero de 2024, en el que se hace constar que:

<<<Primero. Los Estatutos de una empresa rigen el funcionamiento de la misma. Define la estructura y las características de la empresa.

De acuerdo con lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía los Estatutos deberán ser aprobados por el Pleno de la entidad local, que se constituirá como Junta General de la sociedad. En ellos se determinará la forma de designación y funcionamiento del Consejo de Administración, los demás órganos de dirección de la misma y los mecanismos de control que, en su caso, correspondan a los órganos de la entidad local.

Segundo: El Título III de los Estatutos se denomina “Gobierno y Administración de la Sociedad”

El art 7 de los Estatutos establece:

La Sociedad se rige y administra por:

- La Junta General.
- El Consejo de Administración.
- La Dirección-Gerencia.

Tercero: En cuanto a la constitución del Consejo de Administración son claros los Estatutos.

- Lo designa la Junta General.
- Son seis miembros más el Presidente.
- Y los miembros del consejo serán nombrados a propuesta del Pleno del Ayuntamiento.

Por tanto, el Pleno no nombra, sino que propone, siendo la Junta General quien los designa.

Cuarto: Así pues, la hoja de ruta debe ser la siguiente:

- Una vez hecha la propuesta por el Pleno de los Consejeros, se ha de convocar Junta General para que los nombre.

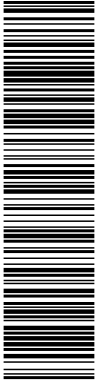
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/01/2024-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1PXVT-CLGEO-HBLZ8 Página 22 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 13:12 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 14:15	ESTADO FIRMADO 07/02/2024 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271544_1PXVT-CLGEO-HBLZ8_0470E62A9B9819748593F679C56FF5096E390419), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

- En dicha Junta General:

- a) se cesará a los consejeros nombrados hasta dicho momento.
- b) Se nombrará al Presidente del Consejo de Administración que, de acuerdo con el art 21 de los Estatutos, será el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejal que proponga.

Una vez constituido el Consejo de Administración, el Presidente deberá convocar sesión y nombrar secretario de entre sus miembros y también se podrá nombrar vicepresidente y vicesecretario si así lo consideran conveniente.>>>

Las intervenciones de D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de COMPROMISO; Sra. Secretaria; D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU; Sr. Alcalde; y D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE; se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018d0479a0c4008f?startAt=7871.0>

Considerando lo establecido en los Estatutos de la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Baza S.L. (EMUVIBA); Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 12 votos a favor, del PP, IU, COMPROMISO, y del Concejal No Adscrito, D. Rafael Azor Rodríguez, y 9 abstenciones, del PSOE, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Proponer a la Asamblea de la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Baza S.L. (EMUVIBA), el nombramiento de los nuevos miembros del consejo de Administración, constituyendo el mismo las siguientes personas:
 - D^a MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR (Concejala del PP).
 - D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA (Concejal del PSOE).
 - D. JUAN RAMÓN GIL VAN GILS (Concejal de IU).
 - D^a LIDIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ (Concejala de CxB)
 - D^a CARMEN ANGEL MERINO (Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Baza. Delineante del Catastro).
 - D^a CAROLINA PÉREZ AGUILAR (Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Baza. Administrativa de Administración General).
 - PRESIDENTE: el mismo se nombrará de acuerdo con el art 21 de los Estatutos, siendo a propuesta del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Baza, o Concejal que lo proponga.

2. El cese de los anteriores miembros del Consejo de Administración.

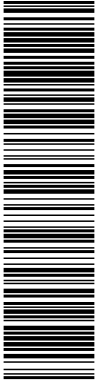
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/01/2024-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1PXVT-CLGEO-HBLZ8 Página 23 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 13:12 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 14:15	ESTADO FIRMADO 07/02/2024 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271544-1PXVT-CLGEO-HBLZ8-0470E62A9B3819748593F678C56FF5096E390419), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



3. Una vez convocado el Consejo de Administración se proceda al nombramiento de los distintos nombramientos de los miembros del mismo.

DÉCIMO PRIMERO. - RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN, Y CONTESTACIONES A LOS/AS MISMOS/AS

1.- Ruego y/o pregunta que realiza D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de COMPROMISO, y que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018d0479a0c4008f?startAt=8167.0>

2.- Ruego y/o pregunta que realiza D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, y que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018d0479a0c4008f?startAt=8269.0>

3.- Ruego y/o pregunta que realiza D^a Ana María Carpio Romero, concejala del PSOE, y que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018d0479a0c4008f?startAt=8390.0>

4.- Ruego y/o pregunta que realiza D^a Elena María Cáliz Lafuente, concejala del PSOE, y que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018d0479a0c4008f?startAt=8470.0>

5.- Ruegos y/o preguntas que realiza D^a Elena María Cáliz Lafuente, concejala del PSOE, y que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018d0479a0c4008f?startAt=8501.0>

6.- Ruego y/o pregunta que realiza D^a Elena María Cáliz Lafuente, concejala del PSOE, y que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018d0479a0c4008f?startAt=8767.0>

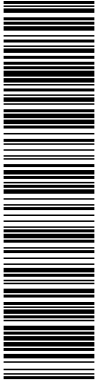
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/01/2024-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1PXVT-CLGEO-HBLZ8 Página 24 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 13:12 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 14:15	ESTADO FIRMADO 07/02/2024 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271544_1PXVT-CLGEO-HBLZ8_0470E62A9B93819748593F679C56FF509E390419) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



7.- Ruego y/o pregunta que realiza D. Juan Francisco Valero Padilla, concejal del PSOE, y que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018d0479a0c4008f?startAt=8851.0>

8.- Ruego y/o pregunta que realiza D. Juan Francisco Valero Padilla, concejal del PSOE, y que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018d0479a0c4008f?startAt=9246.0>

9.- Ruego y/o pregunta que realiza D. Juan Francisco Valero Padilla, concejal del PSOE, y que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018d0479a0c4008f?startAt=9266.0>

10.- Ruego y/o pregunta que realiza D. Juan Francisco Valero Padilla, concejal del PSOE, y que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018d0479a0c4008f?startAt=9366.0>

11.- Ruego y/o pregunta que realiza D. Juan Francisco Valero Padilla, concejal del PSOE, y que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018d0479a0c4008f?startAt=9407.0>

12.- Ruego y/o pregunta que realiza D^a M^a del Carmen González Sánchez, concejala del PSOE, y que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018d0479a0c4008f?startAt=9544.0>

13.- Ruego y/o pregunta que realiza D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE, y que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018d0479a0c4008f?startAt=9665.0>

14.- Contestación del Sr. Alcalde al ruego y/o pregunta que realiza D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de COMPROMISO, y que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018d0479a0c4008f?startAt=9778.0>

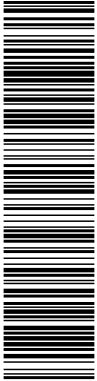
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/01/2024-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1PXVT-CLGEO-HBLZ8 Página 25 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 13:12 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 14:15	ESTADO FIRMADO 07/02/2024 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271544_1PXVT-CLGEO-HBLZ8_0470E62A9B93819748593F678C56FF509E390419) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



15.- Contestación de D^a Priscila Martínez Gutiérrez, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, al ruego y/o pregunta que realiza D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, y que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018d0479a0c4008f?startAt=9798.0>

16.- Contestación de D^a María del Carmen Sánchez Rodríguez, Concejala Delegada del Área de Gobernación, al ruego y/o pregunta que realiza D^a Ana María Carpio Romero, concejala del PSOE, y que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018d0479a0c4008f?startAt=9839.0>

17.- Contestación de D^a María del Carmen Sánchez Rodríguez, Concejala Delegada del Área de Gobernación, a ruego y/o pregunta que realiza D^a Elena María Cáliz Lafuente, concejala del PSOE, y que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018d0479a0c4008f?startAt=9964.0>

18.- Contestación del Sr. Alcalde, al ruego y/o pregunta que realiza D^a Ana María Carpio Romero, concejala del PSOE, y que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018d0479a0c4008f?startAt=10020.0>

19.- Contestación del Sr. Alcalde, a ruego y/o pregunta que realiza D^a Elena María Cáliz Lafuente, concejala del PSOE, y que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018d0479a0c4008f?startAt=10112.0>

20.- Contestación del Sr. Alcalde, a ruegos y/o preguntas que realiza D^a Elena María Cáliz Lafuente, concejala del PSOE, y que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018d0479a0c4008f?startAt=10168.0>

21.- Contestación de D. Antonio Peña Rodríguez, Concejel Delegado de Agricultura, a ruego y/o pregunta que realiza D. Juan Francisco Valero Padilla, concejal del PSOE; e intervenciones del Sr. Valero Padilla y del Sr. Alcalde; y que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018d0479a0c4008f?startAt=10287.0>

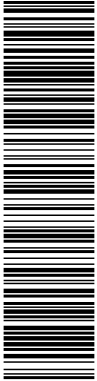
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/01/2024-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1PXVT-CLGEO-HBLZ8 Página 26 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 13:12 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 14:15	ESTADO FIRMADO 07/02/2024 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271544_1PXVT-CLGEO-HBLZ8_0470E62A9B3819748593F678C56FF509E390419) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

22.- Contestación del Sr. Alcalde, a ruego y/o pregunta que realiza D. Juan Francisco Valero Padilla, concejal del PSOE, y que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018d0479a0c4008f?startAt=10916.0>

23.- Contestación de D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal Delegado de Mantenimiento, a ruego y/o pregunta que realiza D. Juan Francisco Valero Padilla, concejal del PSOE, y que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018d0479a0c4008f?startAt=10934.0>

24.- Contestación del Sr. Alcalde, a ruego y/o pregunta que realiza D. Juan Francisco Valero Padilla, concejal del PSOE, y que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018d0479a0c4008f?startAt=11059.0>

25.- Contestación de D. José Gabriel López Carreño, Concejal Delegado de Turismo, al ruego y/o pregunta que realiza D^a María del Carmen González Sánchez, concejala del PSOE; e intervenciones de la Sra. González Sánchez y del Sr. Alcalde; y que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018d0479a0c4008f?startAt=11098.0>

26.- Contestaciones de D. José Antonio Valdivieso Ruiz, Concejal Delegado de Comercio, y del Sr. Alcalde, a ruegos y/o preguntas que realizan D. Juan Francisco Valero Padilla, concejal del PSOE, y D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE, y que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018d0479a0c4008f?startAt=11233.0>

27.- Contestación de D. Juan Antonio Corral Navarro, portavoz del PP, a ruego y/o pregunta que realiza D. Juan Francisco Valero Padilla, concejal del PSOE, y que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848c626731018d0479a0c4008f?startAt=11390.0>

Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir; realizándose ruegos y/o preguntas por parte de algunas personas presentes en el Salón de Plenos.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/01/2024-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1PXVT-CLGEO-HBLZ8 Página 27 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 13:12 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/02/2024 14:15	ESTADO FIRMADO 07/02/2024 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1271544-1PXVT-CLGEO-HBLZ8-0470E62A9B9819748593F678C56FF509E390419), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 23:59 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ,

LA SECRETARIA.
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com